

RIESGOS RELEVANTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS / PROPUESTA DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLO

En cumplimiento al artículo 5 de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" y al artículo TERCERO transitorio de los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios", se presentan los riesgos relevantes asociados al gasto público estatal.

Descripción de los riesgos relevantes	Propuesta de acción para enfrentarlos
<p>Riesgos Económicos:</p> <p>En los Criterios Generales de Política Económica 2018, se enuncian riesgos que pueden afectar el desempeño de la economía nacional y por ende a las finanzas públicas, siendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Postergación de la renegociación y resultados de la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). - Normalización de la política monetaria del Sistema de la Reserva Federal (FED) y un menor dinamismo en la Economía de Estados Unidos. - Elevada Volatilidad en los mercados financieros internacionales. - Debilitamiento de la economía mundial. - Plataforma de producción de petróleo Menor a la prevista. - Incremento de las tensiones geopolíticas. - Elecciones presidenciales 2018 	<p>Para enfrentar las medidas económicas ante un escenario adverso y de menor captación de recursos conforme a lo proyectado, el gobierno estatal realizará un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles e implementará los ajustes necesarios, procurando no afectar los programas sociales y de inversión.</p>
<p>Pago de Pensionados y Jubilados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El pago de pensionados y jubilados está garantizado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2018.

Descripción de los riesgos relevantes	Propuesta de acción para enfrentarlos
Desastres Naturales	<p>Para atender las contingencias o daños suscitados por desastres naturales, el gobierno estatal prevé en el presupuesto de egresos los recursos con base a lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Quinto Transitorio de dicha Ley, mismos que señalan que “El Presupuesto de Egresos de las Entidades Federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales”.</p> <p>Adicionalmente, se solicitará ante el Gobierno Federal la publicación de la Declaratoria de Desastre Natural para efectos de contar con los recursos correspondientes del FONDEN.</p>
Deuda Pública	<p>En caso de ser necesaria la contratación de Financiamientos y Obligaciones, ésta se realizará en apego a lo establecido en el Título Tercero “De la Deuda Pública y las Obligaciones” de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Mismo que se asignará en los destinos señalados por dicha Ley.</p>
Riesgo de Salud a la población	<p>Para garantizar el cuidado de la salud de la población chiapaneca, esta administración privilegia recursos en obras y programas que garantizan la prestación de los servicios médicos y hospitalarios; sin embargo, existen otros factores determinantes o riesgos que pueden afectarla negativamente o incidir en su protección, para ello, este gobierno ha previsto los recursos suficientes y estará atento -mediante una red estatal de salud coordinada- para responder a las emergencias médicas y/o epidemiológicas que atenten contra la salud de la población, principalmente a los más vulnerables como son: la niñez, los jóvenes y los adultos mayores.</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE HACIENDA